

dominicanas destacadas por su quehacer social, a ser otorgada el día 8 de marzo de cada año, "Día Internacional de la Mujer";

VISTAS las recomendaciones del Consejo Consultivo de la Dirección General de Promoción de la Mujer hechas al Poder Ejecutivo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la Medalla al Mérito de la Mujer, a las señoras Amarilis Pérez de Zapata, Evelina Sánchez Vda. Socías, Milagros Ortíz Bosch, Genoveva Gaviño Viuda Pérez, Josefa Mejías Campos Viuda de Marchena, Juana María Méndez y Aida Bonelly de Díaz.

ARTICULO 2.- Asimismo se concede póstumamente la Medalla al Mérito de la Mujer a Doña Salomé Ureña de Henríquez.

ARTICULO 3.- Envíese a la Dirección General de Promoción de la Mujer, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 112-97 que nombra al Arq. César Iván Feris Iglesias, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Soberana y Militar Orden de Malta, concurrentemente.

(G. O. No. 9949, del 15 de marzo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 112-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Arq. César Iván Feris Iglesias, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Soberana y Militar Orden de Malta, concurrentemente.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 113-97 que designa al Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

(G. O. No. 9949, del 15 de marzo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 113-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Eladio Knipping Victoria, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Panamá.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández